

Secretaría. A despacho del señor Juez la presente demanda verbal de restitución de tenencia para su revisión. Provea usted.

Santiago de Cali, febrero 9 de 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 117

RAD. 76001310301120210001900

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 82 y ss y 384 CGP, dentro del presente asunto, el Juzgado,

DISPONE:

1. Admitir la presente demanda verbal de restitución de tenencia de bienes entregados bajo la modalidad arrendamiento financiero o Leasing promovida por BANCO DE OCCIDENTE contra la sociedad INVERSIONES VISOM S.A. el señor OSCAR ZULUAGA CIFUENTES.

2. Correr traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, art.369 CGP.

3. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 a 293 C.G.P. en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 384 ibídem, no será oído en el proceso sino hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del juzgado el valor total que, de acuerdo con la prueba allegada con la demanda, tienen los cánones y los demás conceptos adeudados, o en defecto de lo anterior, cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres (3) últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos, a favor de aquel.

4. Reconocer personería como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA con T.P. No. 181.739 del C.S. de la J.

5. Aceptar tener como dependientes judiciales de la parte actora, a las abogadas JESSENIA BAQUERO ABADIA y GUISELLY RENGIFO CRUZ con T.P. 279.205 y 281.936 del C.S. de la j. respectivamente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **18** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83203478e11d682f8f365bbacba2a52c0f782712d230d6084e623d3d4d9df00b

Documento generado en 09/02/2021 08:50:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**